POLICÍA NACIONAL

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 2 DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 104/2014 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA HADAMI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS". – (ID N° 273.467).

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de abril del año 2015, entre la Dirección de Sanidad – Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO RAMÓN ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **HADAMI S.A.,** domiciliada Tte. Nuñez Nº 858 c/ Padre Cardozo - Asunción, tel. (021) 542.567, RUC 80051678-8, representada para este acto por el Señor **WON KI CHUNG**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.320.725, denominado en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 104/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 1237 de fecha 10 de diciembre de 2014

Las modificaciones al Contrato Nº 104/2014, fue aprobada por Resolución de la Comandancia Nº 460 de fecha 16 de abril del corriente.

POR CUANTO: La Contratante por medio de la presente Adenda, suscribe la modificación de las siguientes cláusulas:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

			5- Hadami S.A.			
Item	Descripcion Nivel 5	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
75	Incinerador de residuos sólidos	8	Needle Smelter	Corea	6.500.000	52.000.000
						52.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 52.000.000.-** (Guaraníes: cincuenta y dos millones).

El Proveedor se compromete a la Provisión de Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Todos los demás numerales quedan expresamente como lo establecido en el Contrato Principal sin modificación.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

WON KI CHUNG
Céd. de Ident. Civil Nº 2.320.725
HADAMI S.A.

"HADAMI S.A."
RUC: 80051678-8

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional